



NORMAS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ASESOR DEL PROYECTO TERMINAL SINÉRGICO

1. El Comité Asesor, proporcionará orientación al grupo de trabajo en general, así como individual a cada estudiante, en todas las etapas del Proyecto Terminal Sinérgico (PTS). Es encargado de ayudar a quien estudia en la identificación de posibles proyectos y los sitios de campo, sin embargo es responsabilidad de cada estudiante identificar un tema de proyecto y qué grupo es apropiado para desarrollarlo. El Comité Asesor deberá proporcionar información al Consejo Asesor sobre la propuesta del proyecto y el plan de trabajo; así mismo, deberá de evaluar el desempeño de los y las estudiantes en la defensa del proyecto de manera grupal e individual (Art. 16 RLiCA).
2. El Comité Asesor estará constituido por una persona encargada de la dirección del proyecto, que deberá pertenecer a ECOSUR. La asesoría estará a cargo de una persona de ECOSUR y dos de CSU. En casos excepcionales y con la debida argumentación se aprobará la asesoría de miembros externos a ECOSUR o CSU. La dirección y asesoría será propuesta por cada grupo de trabajo y ambos casos deberán ser aprobados por la Coordinación de Posgrado y la persona responsable del programa.
3. El grupo de trabajo deberá pensar cuidadosamente acerca de qué profesores (as) de ECOSUR o CSU serán los más apropiados para apoyar y evaluar su proyecto, pueden guiarse mediante las siguientes preguntas: ¿qué profesores o profesoras trabajan en las áreas de conocimiento adecuadas al desarrollo del PTS? ¿quiénes tienen mayor experiencia en el sitio de campo del proyecto y con las personas que estarán involucradas? ¿cómo es su relación con los integrantes del grupo de trabajo?
4. El grupo de trabajo debe tomar la iniciativa de contactar al profesorado de ECOSUR o CSU, para verificar la disponibilidad de ser parte del comité, ya que esto depende de los compromisos previos que cada profesor o profesora tenga.
5. Cada grupo de trabajo deberá conformar su Consejo Asesor en la fecha indicada por la Dirección de Posgrado y habrá de registrarlo ante la Coordinación de Posgrado a través del formulario correspondiente (Anexo 6), éste deberá ser firmado por las personas que integran el Consejo Asesor y por quienes integran el grupo de trabajo, en donde se acepta el papel que cada persona tiene.



POSGRADO

a de de 20XX

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Presente

En cumplimiento con lo dispuesto en el Capítulo IV, Artículo 17°, del Reglamento de Maestría profesionalizante LiCA vigente, propongo a su consideración el siguiente consejo asesor. Los (as) investigadores (as) señalados (as) han aceptado los compromisos inherentes a sus respectivos nombramientos, según lo establece el reglamento de referencia, y firman de conformidad.

Participación	Nombre	Institución de procedencia	Firma
Tutor(a)	_____	_____	_____
Asesor (a)	_____	_____	_____
Asesor (a)	_____	_____	_____
Asesor (a)	_____	_____	_____
Estudiante	_____	_____	_____
Estudiante	_____	_____	_____
Estudiante	_____	_____	_____
Estudiante	_____	_____	_____
Estudiante	_____	_____	_____

Nombre del Proyecto Terminal Sinérgico: